



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	24 de junio de 2019
Duración	Desde las 20:30 hasta las 22:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretario	María José Guerrero Merchán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
80044067L	Juan Antonio Barrios García (PP)	SÍ
80051730T	María del Carmen Zambrano Ramírez (PP)	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya (PP)	SÍ
44779365K	David Zambrano Muñoz (PP)	SÍ
45557025M	Isabel Chaves Suárez (PP)	SÍ
44786521R	José Luis Morgado Zambrano (PP)	SÍ
34777446C	Juan Antonio Hipólito Herrera (PP)	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico (PP)	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez (PP)	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt (PP)	SÍ

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

80022931C	Diego García Lavado (PSOE)	SÍ
08036559Z	Salud Ángel Ramos Vergeles (PODEMOS)	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Dar cuenta de la constitución de grupos municipales
3. Creación, composición y asignación de competencias de las Comisiones Informativas
4. Nombramiento de representantes de la administración en Órganos Colegiales y Mancomunidad
5. Régimen de sesiones ordinarias del Pleno
6. Dedicaciones exclusivas y parciales
7. Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local
8. Asignación por asistir a Órganos Colegiados
9. Asignación a Grupos Políticos

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba por unanimidad el acta de 15 de junio de 2019

2. Dar cuenta de la constitución de grupos municipales

El señor Presidente da cuenta al Pleno de la constitución de los siguientes grupos municipales:

GRUPO POPULAR:

PORTAVOZ: D. David Zambrano Muñoz.

PORTAVOZ SUPLENTE 1º.: Dª. Isabel Chaves Suárez.

PORTAVOZ SUPLENTE 2º.: D. Juan Félix Gajardo Amaya.

PORTAVOZ SUPLENTE 3º. Dª. Coral Cortés Sánchez.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

MIEMBROS: D. Juan Antonio Barrios García.

D. Juan Antonio Hipólito Herrera.

D. José Luis Morgado Zambrano.

D. Pablo Gozález Rico.

D^a. Estrella Ramos Duelt.

D^a. María del Carmen Zambrano Ramírez.

GRUPO SOCIALISTA:

MIEMBROS: D. Diego García Lavado.

PORTAVOZ: D. Diego García Lavado.

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

MIEMBROS: D^a. Salud Ángel Ramos Vergeles

PORTAVOZ: Salud Ángel Ramos Vergeles.

3. Creación, composición y asignación de competencias de las Comisiones Informativas

Favorable

Tipo de votación: Mayoría absoluta.

El portavoz del grupo popular, don David Zambrano Muñoz, presenta la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local propongo al Pleno el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituidas y la creación de las que seguidamente se enumeran:

- *Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.*
- *Comisión de lo Social.*

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

- *Comisión de Infraestructura y Urbanismo.*
- *Comisión de Régimen Interior.*

SEGUNDO: El número de miembros de cada Comisión será de 7, correspondiendo 5 de ellos al grupo Popular, 1 al Grupo PSOE y 1 al grupo PODEMOS, proporcionalmente a la Composición de la Corporación.”

TERCERO: Asignar a cada comisión las siguientes competencias:

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

Tendrá competencias en materia de cuentas, compras y contrataciones, hacienda, promoción y desarrollo económico, desarrollo industrial, comercio, innovación y nuevas tecnologías, presupuestos, patrimonio municipal y turismo.

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO:

Tendrá competencias en materia de urbanismo, infraestructuras, medio ambiente, obras municipales (agua, alumbrado, limpieza viaria, mercado, cementerio, parques y jardines, recogida de residuos sólidos, saneamiento y depuración de aguas residuales...), AEPSA, vivienda, mantenimiento de edificios municipales, agricultura y caminos rurales.

COMISIÓN DE LO SOCIAL:

Tendrá competencias en materia de cultura, juventud, deportes, educación, patrimonio histórico y cultural, festejos, sanidad, consumo, centro especial de empleo, servicios sociales, mujer, igualdad, infancia, guardería infantil, mayores, participación ciudadana y asociacionismo, universidad popular, emisora municipal y biblioteca.

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR:

Tendrá competencias en materia de personal, fomento y promoción de empleo, régimen interior, tráfico, seguridad ciudadana, policía local, protección civil, atención ciudadana, aprobación de ordenanzas y reglamentos municipales, nombramientos y todas aquellas no contempladas en ninguna de las anteriores.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, opina que quizás sean pocas Comisiones Informativas y con muchos temas cada una.

Toma la palabra, don Diego García Lavado, portavoz del grupo socialista para pedir la participación de su grupo en todas las comisiones.

El señor Alcalde, contesta al grupo Podemos, indicando que con las cuatro es suficiente, lo importante es llenarlas de contenido, porque la mayoría de las veces no

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

durán más de cinco minutos aunque parezca que están muy condensadas. Es verdad que tienen la costumbre de debatir los puntos en los Pleno en lugar de hacerlo en las Comisiones Informativas que es donde se debe hacer.

En cuanto a la intervención del portavoz del grupo socialista, indica que por ley usted participará en todas las comisiones informativas.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (11 votos a favor de los grupos Popular y Podemos, y 1 abstención del grupo Socialista)

4. Nombramiento de representantes de la administración en Órganos Colegiales y Mancomunidad

Favorable

Tipo de votación: Mayoría absoluta.

El portavoz del grupo popular, don David Zambrano Muñoz, presenta la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Constituida la nueva Corporación Municipal, se propone al Pleno, aprobar los correspondientes representantes de ésta en los distintos órganos colegiados, en la siguiente proporción:

Centro Especial de Empleo: son 3 miembros en representación de la Corporación, (1 del grupo popular, 1 del grupo socialistas y 1 del grupo podemos).

Comisión de Agricultura: son 3 miembros elegidos por el grupo popular.

Patronato Municipal de Deportes: son 7 miembros en representación de la Corporación, por lo que el grupo municipal popular elegirá 5 representantes, el grupo socialista 1 representante y el grupo podemos 1 representante.

Mancomunidad "Los Molinos": 1 miembro en representación de la Corporación del grupo popular.

Comisión de Control de la Emisora Municipal: 7 miembros en representación de la Corporación, por lo que el grupo municipal popular tendrá 5 representantes y los grupos socialista y podemos 1 representante cada uno.

Mancomunidad "Río Bodión": 2 miembros pertenecientes al grupo popular.

Comisión de Drogodependencia: 1 miembro del grupo popular en representación de la Corporación.

Junta Local de Protección Civil: 1 miembro del grupo popular en representación de la

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Corporación.

Comunicar a esta Alcaldía los miembros de sus respectivos grupos que formarán parte de estos órganos colegiados.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra la portavoz del grupo Podemos, doña Salud Ramos Vergeles, para hacer algunas puntualizaciones:

En relación a la Comisión de Agricultura los tres miembros son del grupo popular, desconoce la razón, entre otras cosas porque ha pedido el Reglamento de la Comisión y no le ha llegado, no tiene mucha razón de ser que todos los miembros sean del grupo municipal, no estando muy equilibrada la pluralidad y representación. En el resto de comisiones observa que sólo hay un representante de su grupo, entiende que esto ocurra en las comisiones Informativas porque van en representación del Pleno, pero no le parece en el caso de las comisiones de Control de la Emisora municipal y el Patronato Municipal de Deportes, porque el margen de control es muy limitado frente a cinco, sólo uno y uno.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, señor García Lavado, para decir que no ve bien el número de representantes de la Comisión de Agricultura, porque son tres miembros del grupo Popular, propone que sea un miembro de cada grupo.

En el Patronato Municipal de Deportes (7 miembros), no lo ve bien. Lo normal sería que si ustedes tienen 10 concejales, se debía negociar para que haya un reparto más equitativo.

En Mancomunidad los Molinos, considera que al menos deberían ser los suplentes de distintos partidos para que no sea el mismo siempre, para estar representado en todas las comisiones.

Comisión Emisora Municipal (7 miembros). La Comisión de Control de Emisora es una comisión muy importante, por lo que sería bueno que nos entendamos y ser más flexibles a la hora de hacer el reparto.

La Emisora está chapada a la antigua y hay que cambiarla, contar con la oposición aunque seamos pocos miembros, pero puede ayudar bastante a la hora estar en sintonía.

En la Mancomunidad los Molinos, propone un representante de cada grupo municipal.

Para la Comisión de Drogodependencia, propone hacer turnos en cuanto a la representación para que siempre no sea el mismo representante del grupo Popular.

Toma la palabra el señor Alcalde, para decir que el reparto se ha realizado siguiendo los estatutos y reglamentos de los distintos organismos y aunque estemos más o menos de acuerdo hay que respetar lo que dicen.

La proporción en las Comisiones Informativas se ha hecho acogiendo a lo

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, es como se ha venido haciendo siempre, incluso cuando el señor García era Alcalde. No es una novedad.

Los estatutos del Centro Especial de Empleo dicen que se elegirán tres miembros del Pleno guardando la misma proporción en que se eligen para las comisiones informativas y en el ROF nos dice que en todas las comisiones Informativas deben participar todos los grupos municipales, por eso se ha creído conveniente una representación de cada grupo, pero esa no es la representatividad de este Pleno en esa Comisión, porque en la Comisión del Centro Especial de Empleo el grupo Popular tiene 1 representante y la oposición tiene 2 representantes, cuando aquí en el Pleno estamos 10 concejales del grupo de gobierno y 2 de la oposición.

En la Comisión de Agricultura, se elegirá proporcionalmente al número de concejales, y la proporcionalidad de este Pleno es la siguiente: El grupo popular con 10 concejales tiene una representatividad en dicha comisión del 2,31, la proporcionalidad de los grupos con 1 concejal es de 0,23, por este motivo la representatividad de los 3 concejales en la Comisión de Agricultura es del grupo de gobierno; no obstante si ustedes tienen intención de participar, les invitaré como miembros con voz pero sin voto.

A la Mancomunidad de los Molinos le corresponde 1 miembro, por lo que lo lógico es que sea del grupo de gobierno.

La Comisión de Emisora Municipal, se elige de la misma forma que las comisiones Informativas, como así lo dice el Reglamento de la Comisión de Control, por lo tanto la representatividad es la misma.

El Patronato Municipal de Deportes en los mismos términos, y en la de comisión de Drogodependencia, y a las Mancomunidades de los Molinos y Río Bodión corresponde 1 miembro a cada una, por lo tanto tendrá que ser del grupo de gobierno, como es lógico.

Hay que tener en cuenta que en las Mancomunidades se toman decisiones importantes que les corresponde tomar a los gobiernos de las distintas localidades, y todos los miembros que forman parte de las distintas Mancomunidades son concejales de los grupos de gobierno de las respectivas localidades.

Segundo turno de intervenciones.

El señor García Lavado, portavoz del grupo socialista, tiene claro que la proporción es la proporción, aunque en la comisión de Agricultura esté más cerca de lo suyo que de lo nuestro. Que usted dice que me va a invitar. Yo le pido que como forma de funcionar este Ayuntamiento y este pueblo abra las manos y deje lo de atrás. Usted entró en comisiones de Agricultura.

Aquí venimos a intentar que usted, ahora que tienen el rodillo de la mayoría absoluta, nos deje participar en todas las comisiones.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

El señor Alcalde responde, que usted puede argumentar lo que crea conveniente, pero no es lógico que su grupo que tienen un solo concejal tenga la misma representación que el grupo que tiene diez concejales, y que el grupo Socialista y Podemos que sólo tienen un concejal cada uno, tengan el doble de representación que el grupo que tiene diez concejales. Participé en la comisión de agricultura, cuando estaba en la oposición, porque el grupo popular tenía 4 concejales y no uno como tiene el grupo socialista.

Insiste en que en la Comisión de Agricultura y en la Emisora Municipal la proporcionalidad es la que marca el Reglamento, además es la misma que la de las comisiones informativas y a usted le ha parecido bien.

Nos está pidiendo que el Pleno se salte los reglamentos y estatutos que en su día fueron aprobados.

Sometida a votación la propuesta presentada por el Grupo de Gobierno, se aprueba por mayoría absoluta (10 votos a favor del grupo Popular, y 2 votos en contra de los grupos Socialista y Podemos).

5. Régimen de sesiones ordinarias del Pleno

Favorable

Tipo de votación: Mayoría absoluta

El portavoz del grupo de gobierno, don David Zambrano Muñoz, presenta la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación, celebrar sesiones plenarias ordinarias con una periodicidad bimensual, la última semana de cada mes, celebrándose la primera sesión en julio. No obstante si por alguna causa justificada éste no se pudiese celebrar en la última semana del mes se podrá celebrar en la primera semana del siguiente mes.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, para decir que según la Ley de Bases de Régimen Local, la periodicidad sería como máximo bimensual, pero no establece un mínimo, por lo que considera interesante celebrar los plenos mensualmente, teniendo en cuenta que es interesante dar voz a los ciudadanos al menos una vez al mes.

Interviene el portavoz del grupo socialista, manifiesta que aunque se podía proponer una vez al mes, pero teniendo en cuenta que también se dispone de los plenos extraordinarios que pueden convocarse en cualquier momento, considera que cada dos meses es suficiente.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

El señor Alcalde, toma la palabra, para explicar que según los datos que dispone entre 2015 a 2019, hubo 32 plenos entre ordinarios y extraordinarios, con una media de cuatro mociones por pleno, si tuviésemos pleno todos los meses saldríamos a dos mociones por pleno; por ese motivo entienden que la periodicidad bimensual es suficiente.

Sometida a votación la propuesta presentada por el Grupo de Gobierno, se aprueba por mayoría absoluta (11 votos a favor de los grupos Popular y Socialista, y 1 abstención del grupo Podemos).

6. Dedicaciones exclusivas y parciales

Favorable

Tipo de votación: Mayoría absoluta

El portavoz del grupo de gobierno, don David Zambrano Muñoz, presenta la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y que a tal fin han sido consignadas en el Presupuesto General:

- D. Juan Antonio Barrios García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, dedicación exclusiva, percibiendo una retribución mensual líquida de 2.000 euros, más las pagas extraordinarias correspondientes desde su toma de posesión.*
- D. Juan Antonio Hipólito Herrera, Concejal de Hacienda y Patrimonio, Compras y Contrataciones, Régimen Interior y Personal, dedicación exclusiva, percibiendo una retribución mensual líquida de 1.800 euros, más las pagas extraordinarias correspondientes a partir de su nombramiento como Concejal Delegado.*
- D^a. María del Carmen Zambrano Ramírez, Concejala de Universidad Popular, Festejos, Relaciones con las Asociaciones, Colectivos e Instituciones, dedicación parcial de 25 horas semanales, percibiendo una retribución mensual líquida de 950 euros, más las pagas extraordinarias correspondientes, a partir de su nombramiento como Concejal Delegado.*
- D. José Luis Morgado Zambrano, Concejal de Empleo, AEPSA, Centro Especial de Empleo y Servicios, dedicación parcial de 25 horas semanales, percibiendo*

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

una retribución mensual líquida de 950 euros, más las pagas extraordinarias correspondientes, a partir de su nombramiento como Concejal Delegado.

- *D. David Zambrano Muñoz, Concejal de Obras, Urbanismo e Infraestructura, Atención a los Ciudadanos y Turismo, dedicación parcial de 25 horas semanales, percibiendo una retribución mensual líquida de 950 euros, más las pagas extraordinarias correspondientes, a partir de su nombramiento como Concejal Delegado.*
- *D^a. Isabel Chaves Suárez, Concejala de Mujer, Sanidad y Consumo, Igualdad y Servicios Sociales, Mayores, Formación del Personal Funcionario, Laboral y del Centro Especial de Empleo, dedicación parcial de 25 horas semanales, percibiendo una retribución mensual líquida de 950 euros, más las pagas extraordinarias correspondientes, a partir de su nombramiento como Concejal Delegado.*

Estas retribuciones se incrementarán anualmente en la misma cuantía que a los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

La portavoz del grupo Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles, toma la palabra para decir que analizados los datos, han comprobado que para ser una localidad de unos siete mil habitantes viene a tener las mismas dedicaciones parciales que el Ayuntamiento de Cáceres, creemos que esto se debe a que las dedicaciones exclusivas y las parciales obedecen a que estas personas llevan trabajos que deberían llevarse a cabo por el personal laboral o funcionario del Ayuntamiento, y los concejales deben hacer una labor política más que trabajos administrativos. Por otra parte en algunos casos es un trabajo precario, cuando dice que trabajan 25 horas semanales, cuando en realidad están dedicando mucho tiempo más, por su disponibilidad horaria. Es precario ese grado de disponibilidad horaria.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, señor García Lavado, para decir que le sorprenden seis dedicaciones (2 exclusivas y 4 parciales). La ley dice que en municipios de entre 3000 y 10000 habitantes los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de tres, lo que significa que la dedicación parcial no la recoge la ley.

Tenemos 13 concejales en este Ayuntamiento y 6 de ellos con dedicaciones exclusivas o parciales, es una barbaridad, cuando Almendralejo es un pueblo con 35.000 habitantes y tienen 5 dedicaciones exclusivas. Me avergüenza que el Ayuntamiento de Fuente del Maestre tenga unos jóvenes formados y su futuro en la política sea una jornada parcial.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Lo correcto es que sólo tengamos tres personas dedicadas plenamente al Ayuntamiento, porque se supera lo que dice la ley.

Voy a pedir que se ponga un control de las horas de trabajo a estos concejales que tienen dedicación parcial.

No podemos estar haciendo una política para que los jóvenes entren en el Ayuntamiento ganando una dedicación parcial, eso no lo quiero para los jóvenes de mi pueblo.

Por otra parte, usted gana 2.333 euros mensuales, sale todos los meses con 2000 euros líquidos, y le cuesta al Ayuntamiento anualmente 38.640 euros.

Igual ocurre con la otra dedicación, del señor Hipólito que mensualmente tiene un coste para el Ayuntamiento de 2.100 euros, y anualmente 34.776 euros, incluidos los impuestos.

Las 4 dedicaciones parciales parciales suponen un coste mensual de 1.108 euros brutos cada una y anual de 18.354 euros.

Al ayuntamiento le cuesta durante toda la legislatura más de medio millón de euros.

Posiblemente con 2 dedicaciones exclusivas sería suficiente, las otras sobran.

Deberían tener presente la ética, la moral y el cumplimiento de transparencia y honradez.

Interviene el señor Alcalde, aclara al señor García Lavado que está equivocando lo que son dedicaciones exclusivas y dedicaciones parciales.

Este Ayuntamiento tiene 4 dedicaciones exclusivas, (2 de 35 horas y 4 parciales) y siempre ha tenido 3, por lo tanto ahora tenemos una más que cuando usted gobernaba, y se ha dividido en dos parciales.

Le preocupa porque se van a pagar con los impuestos de los fontaneses, algunos pagarán más que usted, porque usted tributa poco en Fuente del Maestre.

Por otro lado aclararle que en el Partido Popular hay muchos jóvenes, unos que son concejales y otros que no, pero que tienen inquietudes por la política, entiendo que usted no comprenda eso, pero aquí se han llevado 8 suplentes en la lista electoral, y además se han completado listas en otras localidades, todo porque hay gente que tiene inquietudes por la política, no por la dedicación exclusiva.

Este Ayuntamiento tiene una media de 220 a 230 trabajadores, ahora tenemos un Centro Especial de Empleo que cuenta con 67 trabajadores, además del Empleo Social, Empleo de Experiencia y Bolsas de Empleo que generan mucho empleo y por lo tanto hay mayor carga de trabajo.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Son unos sueldos muy moderados porque el máximo que marca la Ley para todas las dedicaciones de Fuente del Maestre son 233.920 euros y nosotros vamos a costar a Fuente del Maestre 131.852 euros, o sea el 60% de lo que nos permite la Ley. En este Ayuntamiento hay cuatro trabajadores que ganan más que el Alcalde y eso no es lógico porque la responsabilidad máxima es del Alcalde, no de los trabajadores, y seis que ganan más que el Concejales de Hacienda que firma todos los apuntes contables con la responsabilidad que eso conlleva, incluido las nóminas de los trabajadores.

De la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, las dedicaciones le supone un 1,4% y del dinero que se invierte en personal supone un 3,35%, mientras que lo que nos gastamos en todos los trabajadores del Ayuntamiento es el 43%.

Fuente del Maestre va a contar con cuatro dedicaciones, pero siempre hemos tenido tres.

En relación a la intervención de la portavoz del grupo Podemos, decir que hay que ver la responsabilidad de cada concejal, pero también hay otros que no cobran nada y le dedican muchas horas al Ayuntamiento.

Segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el señor García Lavado, para decir que no es su estilo prometer a los concejales una dedicación exclusiva.

En relación a que tuvimos tres dedicaciones exclusivas, decir que fueron dos y media, pero no tres.

Insiste en pedir al señor Alcalde que cambie las dedicaciones parciales a exclusivas, porque es algo que no está recogido en la Ley. Es verdad que tienen mucha responsabilidad, tanto el alcalde como los concejales con dedicación exclusiva, pero que también puede subir las retribuciones de dedicaciones parciales aunque tengan menos responsabilidad. Le advierte que debe tener cuidado porque en ningún sitio está recogido que pueda tener seis dedicaciones.

Tenemos cuatro años para presentar documentación, en el próximo Pleno ordinario le traeré el acta de las dedicaciones exclusivas que teníamos, y demostraré quién miente.

El señor Alcalde toma la palabra para decir que, es muy dado en amenazar a los concejales. Tenemos seis dedicaciones y en la lista electoral son veintiuna personas, por otra parte en el informe de la Secretaria se indica que en cuanto a las dedicaciones parciales la norma no establece nada, por lo tanto entendemos que no hay límite en relación con el número de miembros con dedicación parcial y esto se está haciendo en todos los Ayuntamientos. En lo relativo a que las dedicaciones parciales no están contempladas en la ley le sugiere al portavoz del grupo socialista que se lea el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Entidades Locales y la Ley de Bases del Régimen Local.

Sometida la propuesta a votación se prueba por mayoría absoluta (10 votos a favor del

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

grupo Popular, 1 en contra del grupo Socialista, y 1 abstención del grupo Podemos).

7. Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local

Favorable

Tipo de votación: Mayoría absoluta

El portavoz del grupo Popular presenta la siguiente Propuesta del grupo de Gobierno:

"PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- *El ejercicio de acciones judiciales y administrativas, y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.*
- *La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.*
- *La concesión de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*
- *La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aun no esté previsto en los presupuestos.*

Así mismo conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª. De la Ley de Contratos del Sector Público,

- *Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local.*
- *La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor."*

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos para decir, que con esta propuesta se vacía de contenido las competencias del Pleno y de cara a la transparencia nos parece un error sacar las concesiones de operaciones de

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541



Cód. Validación: 9XT6MhX9Wf9TJLYSN7AWSDRCN | Verificación: <http://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 18



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

crédito y la aprobación de proyectos de obra de la competencia del Pleno.

En cuanto a la nueva Ley de Contratos del Sector Público uno de sus objetivos es que la contratación pública sea total y absolutamente transparente, todo contrato público siempre que se pueda debe pasar por el Pleno para que se debata. Consideran que estas delegaciones restan contenido a la labor del Pleno.

El portavoz del grupo Socialista, señor García Lavado, interviene para decir que se va a abstener, porque lo ve una cosa normal.

El señor Alcalde responde que el Pleno tiene la competencia de fiscalizar a la Junta de Gobierno.

Cuando hablaba de la Ley de Contratos, decir que lo importante no es la resolución, sino las Mesas de Contratación, pero no tiene inconveniente en invitarle a la Mesa de Contratación, porque la competencia del Pleno es aprobar lo que propone la Mesa de Contratación, por lo tanto si usted quiere estar, puede participar en la misma.

Sometida la propuesta a votación se prueba por mayoría absoluta (10 votos a favor del grupo Popular, 1 abstención del grupo Socialista y 1 en contra del grupo Podemos).

8. Asignación por asistir a Órganos Colegiados

Favorable

Tipo de votación: Mayoría absoluta

El portavoz del grupo Popular, señor Zambrano Muñoz presenta la siguiente Propuesta del grupo de Gobierno:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación, en la cuantía señalada por el Pleno, por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO.

— Por asistencia a las sesiones del Pleno: 70 euros.

— Por asistencia a Juntas de Gobierno: 60 euros.

— Por asistencia a Comisiones Informativas y otros Órganos Colegiados: 50 euros.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

SEGUNDO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Interviene el portavoz del grupo socialista, para decir que lo considera igual que con el tema de las dedicaciones exclusivas, porque con el trabajo que hay en este Ayuntamiento, rescatamos a los concejales que no tienen dedicación exclusiva o parcial para que asistan a las Juntas de Gobierno.

Las Juntas de Gobierno se celebran semanalmente y asisten a las mismas los concejales que no tienen dedicación exclusiva, cuando podíamos ahorrarle ese dinero al Ayuntamiento si estuviera formada por los concejales que tienen dedicación porque para eso tienen cinco horas diarias de trabajo y el concejal de Hacienda tiene dedicación exclusiva, y no habría que pagarle 60 euros a cada uno todas las semanas, que son más de 200 euros semanales.

Además ya se cobra por ser concejal, por asistencia a las Comisiones Informativas y Plenos, y encima sólo por asistencia a Juntas de Gobierno cobran más de doscientos euros mensuales.

Considera que para trabajar en política sólo hay que tener amor a tu pueblo.

El señor Alcalde toma la palabra para preguntarle al señor García Lavado, cuales son las causas por las que ha vuelto a la política, cuando lleva fuera de su pueblo muchos años.

Pensaba que usted iba a criticar la asignación por asistencia a Comisiones Informativas, porque en el acuerdo de la FEMPEX estamos dentro de las recomendaciones que trasladan a los Ayuntamientos, y dentro de la recomendación por Pleno, el máximo son 89 euros, aquí tenemos 70, y de las Juntas de Gobierno el máximo son 61 euros, y aquí tenemos 60 euros, en las Comisiones Informativas el máximo son 39 y hemos puesto 50, sin embargo no ha criticado eso porque es concejal único de su grupo y va a todas las comisiones, y en una tarde va a cinco comisiones y se lleva 250 euros, más que los Tenientes de Alcalde en un mes.

Se han delegado muchas competencias a la Junta de Gobierno, debe tenerse en cuenta que lo que se cobra no es por asistir, sino por la responsabilidad que se asume; pero lo que no puedo admitir es que usted me diga que Tenientes de Alcalde tengo que nombrar, es mi competencia y nombraré a quien yo crea conveniente. Nunca le dije a usted a que Tenientes de Alcalde tenía que nombrar.

Tengo muy claro que el pueblo de Fuente del Maestre es muy sabio y ha sabido muy bien el 26 de mayo a quien tenía que votar, dándonos un concejal más en esta legislatura.

Segundo turno de intervenciones.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

El señor García Lavado, portavoz del grupo socialista, toma la palabra para contestar en los mismos términos que lo hace el señor Alcalde, ¿cómo me va a decir usted a mi si vuelvo o tengo que volver?, porque yo estaré donde quiera estar. He vuelto porque creo que tenía que volver y mi obligación es explicarle al pueblo que es lo que usted está haciendo, qué es lo que cobra usted y todos los concejales, incluido yo.

Me dice que voy a cobrar más que nadie porque tengo muchas comisiones, pues si vengo a cuatro comisiones tendré que cobrar, si no las quiere pagar pues puede aprobarlo. No vengo a ganar dinero, ya tengo mi sueldo.

Votaré a favor si quita las Comisiones Informativas y las Juntas de Gobierno, pero vendré a todas las que pueda, porque tengo que estar informado. Las asignaciones son las que usted está poniendo. Yo apoyaré si usted retira todas las asignaciones para que nadie cobre y si le parece bien podemos hacer sondeo para ver qué opina el pueblo.

El señor Alcalde, le responde que como usted nos dice que mis compañeros van a la política por dinero, pues yo también opino sobre su regreso a la política en Fuente del Maestre.

No obstante usted lo tiene más fácil, no cobre nada de este Ayuntamiento, porque nadie le va a obligar a cobrarlo, déjelo usted en la caja del Ayuntamiento para dar ejemplo.

Hacer un sondeo un mes después de unas elecciones me parece algo irracional.

Sometida la propuesta a votación se prueba por mayoría absoluta (10 votos a favor del grupo Popular, 1 en contra del grupo Socialista, y 1 abstención del grupo Podemos).

9. Asignación a Grupos Políticos

Favorable

Tipo de votación: Mayoría absoluta

El portavoz del grupo Popular, señor Zambrano Muñoz presenta la siguiente Propuesta del grupo de Gobierno:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

De conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Se propone al Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anulares de la misma, asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo y otro variable, en función del número de miembros.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ASIGNACIÓN MENSUAL A GRUPOS POLÍTICOS

Grupo Popular..... 2.600 euros.

Grupo Socialista..... 350 euros.

Grupo Podemos..... 350 euros.

Lo que equivale a 250 euros por Concejal y 100 euros fijos por Grupo.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones

Toma la palabra la portavoz del grupo Podemos, señora Ramos Vergeles para decir que les parece bien la aportación, tanto si fuera más como si fuera menos.

Por otro lado agradece la intención, pero devuelve la tarjeta de reserva de aparcamiento para miembros de la Corporación, por considerar que no les hace falta, ya que se puede venir andando perfectamente, porque es bueno para la salud y contamina menos.

El portavoz del grupo socialista, señor García Lavado, manifiesta que es una asignación proporcional, mucho no puede decir, porque viene recogido en la Ley, con lo cual es una cosa que es así y hay que respetarla.

Indica que su tarjeta de aparcamiento tampoco la va a utilizar, agradezco verdaderamente el interés que ha mostrado, pero venimos a Pleno una vez al mes y no es necesario tener reservado una placa de aparcamiento.

El señor Alcalde interviene para decir que son cuatro plazas de aparcamiento reservadas para todos los miembros de la Corporación, cuando llegué había una para el Alcalde y decidí que fuera para toda la Corporación, entiende que la oposición tenga menos necesidades porque solo tienen que venir a los Plenos y Comisiones Informativas, que el resto de concejales que vienen a diferentes horas.

Sometida la propuesta presentada por el grupo de gobierno a votación se aprueba por mayoría absoluta, (11 votos a favor del grupo Popular y el grupo Socialista y 1 abstención del grupo Podemos)

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9XT6MHX9WF9TJLYSN7AWSDRCN | Verificación: <http://fuenfedelmaestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 18

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541